osloblott or DECRETO Nº 7729

PEDRO AGUIRRE CERDA,

0 1 JUN. 2017

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, publicado en el Diatio Oficial del 2 de Julio de 1991; Decreto N°13634 de fecha 9 de diciembre de 2016; Decreto N°1953, de fecha 6 de febrero de 2017, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema escuridades y Oportunidades, suscrito ente la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Fondo de Solidaridad e Invesión Social; Decreto N°1954, de fecha 6 de febrero de 2017, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito ente la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Fondo de Solidaridad e Invesión Social; Memorando N°690, de fecha 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE llamado a Concurso Público, para proveer 02 Cargos de Apoyo Integral para las Familias del Programa de "Familias Seguridades y Oportunidades", con contrato a honorarios por prestación de servicios de 44 horas semanales, por un monto bruto mensual de \$859.440.-(ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a recursos aprobados por el convenio de transferencia "Programa acompañamiento psicosocial y socio laboral" y del Programa municipal "Familias seguridades y oportunidades 2017" de acuerdo a las siguientes orientaciones:

FUNCIONES PRINCIPALES:

WUNICIPALIDAD DE

 Implementar el Apoyo Psicosocial y Sociolaboral en el domicilio de las familias activas del Programa Familia Seguridades y Oportunidades de acuerdo a las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS

 Implementar el Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral en el domicilio de las familias que serán asignadas por el programa, siguiendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y

operativas puestas a disposición por el FOSIS

 Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando la metodología determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa psicosocial.

 Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a aprender y generar un proceso de cambio.

- Promover la construcción de un vinculo de confianza con cada una de las familias atendidas y
 mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desarrollo de su labor
 recabe, conozca, reciba y/o registre de cada de ellas, limitándose únicamente a manejarla y
 entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus
 objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
- Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya le ha sido encomendada.
- Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas.
- Reportar al jefa/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocada por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la unidad de Acompañamiento, el Programa, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
- Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.



2.- Requisitos y antecedentes requeridos:

El perfil requerido para desempeñarse como Apoyo Integral del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Socio Laboral, es el siguiente

Educación: Profesionales y/o Técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.

Conocimientos: Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

Competencias: Se requiere a un profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

Compromiso con la superación de la pobreza

- Interés por el trabajo en terreno con la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad
- Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación
- Habilidades de para establecer relaciones de trabajo positivas
- Capacidad de trabajo en equipo
- Vocación de servicio

Experiencia

- Contar con experiencia certificada laboral o de voluntariado en temáticas sociales
- Contar con experiencia acreditable en el área social.

Certificado de experiencia laboral

En caso de haber desempeñado la función de Apoyo Familiar, Apoyo Laboral acreditarla además con certificado y/o evaluación emitido por el Ministerio de Desarrollo Social o FOSIS.

De los antecedentes requeridos que deberán presentar los postulantes para concursar son:

- Curriculum Vitae.
- Título Profesional y/o Técnico de las Ciencias Sociales (copias legalizadas)

Certificado de Antecedentes.

- Documentos y/o certificados que acrediten experiencia laboral y cursos de capacitación y/o especialización.
- Declaración Jurada Simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades previstas en el Art. 60 de la Ley 19.653sobre Probidad Administrativa.
- Fotocopia de certificados de diplomados, pos títulos y/o magister.

3.- Postulación y recepción de antecedentes: La postulación se hará en sobre cerrado y se entregará personalmente o mediante carta certificada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Manuela Errázuriz Nº 4675, segundo piso edificio Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, dirigido a la Jefa de la Unidad de Intervención familiar, Viernes de 08:30 a 13:30 horas y de Lunes a Jueves de 8.30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 hrs. Los antecedentes solicitados deberán venir en el mismo sobre.

4.- De las etapas del Concurso:

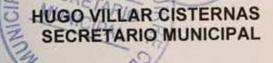
- Publicación el día Lunes 05 de junio de 2017 en la página WEB Municipal
- · Postulación y recepción de antecedentes, lunes 05 de junio al 09 de junio de 2017, en un horario comprendido entre las 08:30 a 13:30 y 15:00 a 17:30 de lunes a jueves Y viernes de 08:30 a 13:30 hrs.
- Evaluación curricular: miércoles 14 de Junio de 2017
- Entrevista Personal y Psicológica: Se llamará a entrevista personal y psicológica a los postulantes que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a Ficha de Evaluación emitida por FOSIS, a partir del día viernes 16 de Junio de 2017 (el contacto se realizará a través de llamado telefónico y correo electrónico)
- Resolución del concurso, miércoles 28 de Junio de 2017 y serán publicados en la página web institucional de la municipalidad www.pedroaguirrecerda.cl



5.- PUBLIQUESE un aviso de este llamado en la página Web municipa www.pedroaguirrecerda.cl, el día lunes 5 de junio de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

Fdo.) Sergio Aliaga Matus, Administrador Municipal
Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal
Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.



SAM/HVC/jcl.-DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
- 2. Administrador Municipal
- 3. Secretaría Municipal (2)
- 4. SECPLAN
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica
- 8. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 9. Departamento de Acción Social
- 10. Comunicaciones
- 11. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- 12. Oficina de Partes